

UNA APOSTILLA RIOPLATENSE: LA HISTORIA DEL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA COMO EXPONENTE DE LA REALIDAD LATINOAMERICANA (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

1. Aunque los "fraccionamientos" espaciales y temporales son siempre riesgosos, tomando referencias especialmente significativas pueden contribuir a la explicación del conjunto. Esto es lo que ocurre con la historia de la composición y descomposición del Virreinato del Río de la Plata respecto de la realidad profunda de América Latina (1).

2. Para comprender mejor las tensiones iniciales de nuestra región, cabe recordar que, una vez fundada por primera vez Buenos Aires, el 3 de febrero de 1536, el 15 de agosto de 1537 se fundó Asunción, generándose desde entonces relaciones frecuentemente muy difíciles entre la "puerta" de la tierra - como se llamaría sobre todo a la segunda Buenos Aires - y el interior del continente. No hay que olvidar, por ejemplo, que una vez que Domingo de Irala fue elegido en Asunción gobernador del Río de la Plata, decidió despoblar la primitiva Buenos Aires. Fue de Asunción desde donde partió la expedición que fundó por segunda vez Buenos Aires el 11 de junio de 1580.

La gobernación del Río de la Plata, que abarcaba ambos polos de población, duró desde 1591 a 1617, fecha en que se dividió en las gobernaciones del Río de la Plata y "de la Guayra". La división se mantuvo hasta que los problemas relacionados con el movimiento de los comuneros, que levantaron el principio de que "la autoridad del pueblo es superior a la del rey", condujeron a que el gobernador de Buenos Aires ejerciera también su mando sobre el Paraguay. La influencia del "puerto" haría que el progreso de Buenos Aires fuera crecientemente mayor (2).

Cuando se organizó - a partir de 1776 - el Virreinato del Río de la Plata, sobre todo por problemas vinculados a la importancia de la zona de Buenos Aires (3), se incorporaron a él los territorios en los que luego se generarían Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia, con salidas al Atlántico y al Pacífico. En esta estructura, de mayor proyección atlántica y europea, se incluyeron las tierras de Cuyo, que dependían de la gobernación de Chile (4). Pese a que esa gran unidad se descompondría por la intervención de diversos "límites necesarios" de los repartos, es evidente que estaba pensada con pers-

(*) Ver, en este mismo número, nuestro artículo "Notas para la comprensión jusfilosófica de América Latina".

(**) Investigador del CONICET.

- (1) Pueden v. nuestros trabajos "Notas para la apreciación histórica de las posibilidades jurídicas de América", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", Nº 3, págs. 31 y ss.; "Bases para una comprensión de la evolución de las antiguas colonias americanas de España y Portugal" (comunicación presentada a la XXVI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados, Buenos Aires, 1987); "Tres reflexiones filosófico históricas sobre la vida de los guaraníes", en "Boletín..." cit., Nº 4, págs. 63 y ss.; "Homenaje a Werner Goldschmidt y Carlos Cossio", en "Investigación y Docencia", Nº 6, págs. 63 y ss. (y la bibliografía indicada en ellos).
- (2) V. en relación con los temas expuestos, GANDIA, Enrique de, "Primera fundación de Buenos Aires" y "La segunda fundación de Buenos Aires", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, "Historia de la Nación Argentina", 2a. ed., Bs. As., El Ateneo, vol. III, 1939, págs. 137 y ss. y 205 y ss.; CARDOZO, Efraím, "Asunción del Paraguay", en *id.*, págs. 177 y ss.; TORRE REVELLO, José, "Los gobernadores de Buenos Aires (1617-1777)", en *id.*, págs. 327 y ss.; CARDOZO, Efraím, "Breve historia del Paraguay", Bs. As., Eudeba, 1965; también, por ej., GOMEZ, Hernán Félix, "Historia colonial americana y argentina", Bs. As., Kapelusz, esp. págs. 166 y ss.
- (3) V. por ej. RAVIGNANI, Emilio, "El Virreinato del Río de la Plata", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, "Historia..." cit., vol. IV, primera sección, 1940, págs. 59 y ss. y 98 y ss.; también c., v.gr., GOMEZ, op. cit., págs. 355 y ss.
- (4) Las tierras del Virreinato del Río de la Plata se separaron de las del Perú. Al nombrar nuestro primer virrey -Pedro de Ceballos- se le dio jurisdicción sobre Buenos Aires, Paraguay, Tucumán, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas y Cuyo.

pectivas de llegar a ser una de las más importantes estructuras políticas del Planeta y que ninguno de sus obstáculos propios era superior a los que se pasaron por alto en la formación de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

3. A partir de 1810, con la desaparición del factor de coherencia externo del común gobierno español, se inició un proceso de descomposición que puso en evidencia fuerzas en conflicto que todavía actúan en América Latina. Aunque algunos de los factores que provocaron la descomposición del Virreinato del Río de la Plata fueron comunes a toda el área, entre los cuales se destaca la limitada destreza de las élites, otros son diversos respecto de cada país.

En relación con el Paraguay, que desde los albores del proceso revolucionario rioplatense pugna por separarse, cabe reconocer no sólo la distancia respecto de Buenos Aires y su fuerte herencia guaranítica, que lo vinculaba sólo con algunas zonas rioplatenses: desde largo tiempo venía manteniendo conflictos independentistas y el doctor José Gaspar de Francia, uno de los protagonistas de su Revolución y luego gobernante del largo "sueño" de ese país, dijo no querer "paz ni guerra con nadie" (5). Se expresó así, de una manera radical, la contradictoria tendencia, a la vez discolpa y partidaria del orden y la quietud extremos (6), de ciertos sectores latinoamericanos. Paraguay fue demasiado "hispano-guaranítica" (7) para ser rioplatense (8).

En el caso de Bolivia, cabe señalar, como factores individualizadores, la gran distancia respecto de Buenos Aires, las diversidades geográficas en relación con la zona rioplatense predominante y la población del territorio por pueblos de habla aimará, dominados por los incas. Además, en este caso se destaca una más estrecha vinculación con el norte de Sudamérica: la economía minera era más afín con la del Perú y la relación con ese virreinato fue especialmente significativa, debiendo tenerse presente incluso su denominación histórica de "Alto Perú"; la guerra de la independencia fue aquí un fenómeno primitivo, de raíces indígenas y temprana expresión "criolla" que, pese a importantes apoyos y ciertos conflictos con los hombres del sur, se resolvió en definitiva mediante el aporte libertador de Simón Bolívar. Quizás la incorporación del Alto Perú a nuestro virreinato fue una decisión excesivamente audaz de España, y podría afirmarse que Bolivia fue demasiado hispano-incaica y bolivariana para ser rioplatense junto a Buenos Aires.

El caso de Uruguay es notoriamente diferente: aquí no se trata de influencias de distancia, geográficas, de ocupación indígena o diversidad de actividad económica, sino de la incompreensión de los dirigentes porteños, empeñados en un torpe colonialismo interno y, sobre todo, de la injerencia portuguesa, brasileña e inglesa (9). El distanciamiento del Uruguay es, a diferencia de las referidas tensiones propias de Latinoamérica, un testimonio claro del colonialismo en la región.

Argentina resultó demasiado "europea", sobre todo en el proyecto del sector "anglofrancesado" (predominantemente en el gobierno) para integrar una unidad con Paraguay y Bolivia. Es noto-

(5) CARDOZO, op. cit., pág. 66.

(6) *id.*

(7) Sin embargo, no debe olvidarse tampoco la relativa influencia de los pueblos del laberinto étnico "guaycurú".

(8) Incluso renunciando de manera inconsciente a su salida por la desembocadura de la cuenca al océano.

(9) V. por ej. CANTER, Juan, "La Asamblea General Constituyente", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, "Historia..." cit., vol. VI, 1947, esp. págs. 103 y ss.; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS, FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, UBA, "Asambleas Constituyentes Argentinas", selección E. Ravignani, Bs. As., Peuser, t. I, 1937, págs. 48/49 (sesión de la Asamblea, del 11-IV-1813); DEMICHELI, Alberto, "Origen federal argentino", Bs. As., Depalma, 1962; LOPEZ ROSAS, José Rafael, "Historia constitucional argentina", 3a. ed., 4a. reimp., Bs. As., Astrea, 1986, págs. 172 y ss.; ODDONE, Jacinto, "El factor económico en nuestras luchas civiles", Bs. As., Libera, 1968, págs. 87 y ss.; ROTTJER, Enrique I., "La guerra del Brasil - Las operaciones terrestres", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, "Historia..." cit., vol. VII, 1950, págs. 179 y ss.; CAILLET-BOIS, Teodoro, "La guerra del Brasil - Las operaciones navales", en *id.*, págs. 199 y ss.

rio que, por ejemplo, ninguna de estas dos realidades tiene cabida en la problemática del "Facundo". Quizás tampoco habría muy profundo interés, en ese sector, en enfrentar la maniobras colonialistas de su cultura paradigmática (y en ciertas circunstancias aliada), respecto del Uruguay.

4. Pese a su desintegración, la región rioplatense llevó a cabo diversas empresas importantes en común (10) y hoy, en un curso de **inteligente respeto**, puede incrementarse esa tarea. Con este fin es relevante comprender en profundidad la composición del "Río de la Plata" y, en suma, del conjunto de América Latina.

(10) En el plano jurídico normativo, cabe recordar, por ejemplo, los Tratados de Derecho Internacional Privado de Montevideo (v. RAMÍREZ, Gonzalo, "Proyecto de Código de Derecho Internacional Privado y su comentario", Bs. As., Lajouane, 1888; REPUBLICA ARGENTINA — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, "Actas y tratados del Congreso Sud-Americano de Derecho Internacional Privado", Bs. As. 1928; los tratados se celebraron en 1888-1889 y fueron actualizados en 1939-1940). También hubo fenómenos de "recepción", no siempre fundados. Así sucedió con los códigos de Argentina (a libro cerrado) en Paraguay (CARDOZO, op. cit., pág. 117), país que, a su vez, dio valor legal a las monedas del nuestro (v. id.). Cabe recordar la comunidad de origen del Derecho Comercial codificado argentino y uruguayo (v. LEVENE, Ricardo, "Historia del Derecho Argentino", Bs. As., Kraft, t. X, 1958, págs. 621 y ss.; CAMARA, Héctor, "Letra de cambio y vale o pagaré", Bs. As., Ediar, t. I, 1970, pág. 68). La labor codificadora ocultó a veces fenómenos coloniales; cabe recordar las enérgicas críticas de Juan Bautista Alberdi y Vicente Fidel López a la obra civil de Dalmacio Vélez Sársfield y, respecto del Derecho Comercial, Leopoldo Melo afirmó "La forma como se preparó nuestra legislación comercial, adoptando en la mayoría de los casos preceptos de leyes extranjeras, sin tener en cuenta que esas normas se encaminaban a tutelar intereses opuestos a los que el legislador argentino debía proteger y estimular y prescindiendo en otros de modalidades nacionales inherentes a hechos económicos y sociales propios de nuestro medio..." (v. MELO, Leopoldo, "Introducción" a MALAGARRIGA, Carlos C. (Dr.), "Código de Comercio comentado", Bs. As., Nacional, t. I, 1917, pág. IX).